

0000002



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

República del Ecuador, a los T R E C E (13) días del

mes de A G O S T O

de mil novecientos

AUMENTO DE CAPITAL noventa y tres, ante

Y REFORMA DE ESTATUTOS mí doctora Ximena

SOCIALES DE LA COMPAÑIA Moreno de Solines,

ACERIAS NACIONALES DEL Notaria Segunda del

ECUADOR S. A. (ANDEC) cantón Quito, compare-

recen a la celebra-

CAP. ANTERIOR 7.200'000.000,00 ción de la presente

CAP. AUMENTO 18.800'000.000,00 escritura, el señor

CAP. ACTUAL 26.000'000.000,00 Coronel Marco Miño

Montalvo, y Coronel

Dí 5 copias Alberto Cadena Lande

ta, en sus respecti-

vas calidades de Pre

sidente y Gerente Ge

neral de la Compañía Acerías Nacionales del Ecuador S.

A. (ANDEC), según consta de los documentos que se

agregan. Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta: "S E Ñ O R

N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras

Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar la

constante a continuación: - P R I M E R A . - C O M-



do. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

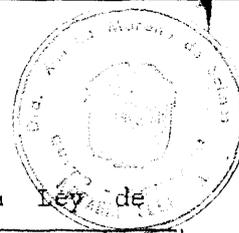
Handwritten signature/initials

P A R E C I E N T E S . - Comparecen los señores

1 Coroneles Marco Miño Montalvo y Alberto Cadena Landeta,
2 Presidente y Gerente General de la Compañía Acerías
3 Nacionales del Ecuador S. A. (ANDEC), respectivamente,
4 como se acredita con sus correspondientes
5 nombramientos; ecuatorianos, casados, de profesión
6 Oficiales Superiores del Ejército, en servicio pasivo y
7 activo, en su orden, domiciliados en este Cantón. / S E-

8 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - Uno.-

9 Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de
10 Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el
11 Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Juan de Dios
12 Morales A., inscrita el ocho de Abril de mil novecientos
13 sesenta y cuatro en el Registro Mercantil del citado
14 Cantón, se constituyó la Compañía Acerías Nacionales del
15 Ecuador S. A. (ANDEC) Dos.- La Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
17 efectuada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y
18 dos, resolvió reformar el Artículo Décimo Octavo del
19 Estatuto Social. Tres. Por resolución de la Junta
20 General Ordinaria de Accionistas celebrada el cinco de
21 Abril de mil novecientos noventa y tres se aprobó
22 aumentar el capital de la compañía y reformar el
23 Estatuto Social. Cuatro.- Como el aumento de capital
24 se efectuará con la utilización de saldos de cuentas
25 patrimoniales, y todos los Accionistas participarán en
26 uso de su derecho de atribución, en los porcentajes que
27 le corresponden, no se ha realizado el aviso previsto en
28



el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de

Compañías. - TERCERA. - DECLARACIONES.

Con los antecedentes expuestos y con el

objeto de consolidar en un solo instrumento público los

actos jurídicos-societarios antes detallados, los

comparecientes en las calidades invocadas y en

observancia de las resoluciones adoptadas por las

mencionadas Juntas Generales, declaran: Uno. -

AUMENTO DE CAPITAL. - Que

aumentan el capital social de la compañía en la suma de

DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES

(S/.18.800'000,000,00) de manera que éste quede fijado

en la suma total de VEINTE Y SEIS MIL MILLONES DE

SUCRES (S/. 26.000'000.000,00), mediante la utilización

de las cuentas patrimoniales al tenor de los conceptos y

saldos constantes en las Actas de las Juntas Generales

antes mencionadas que se incorporan como parte

integrante de este instrumento y en los Balances

respectivos. En consecuencia la distribución del

aumento de capital, entre los Accionistas, es la

siguiente:

A

CONTINUACION

SE

TRANSCRIBE

EL

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

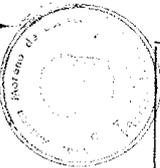
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACCIONISTA	%	CAPITAL				PASADO		TOTAL CAPITAL
		CAP. SUSCRITO	RES. REVALORIZACION	RES. LEGAL	RES. RESERVADAS	UTILIDADES		
			PATRIMONIAL					
DIRECCION DE INDUS								PASADO
TRIAS DEL EJERCITO	93.2945	17.539.366,000	13.533.496.088,45	1.072.578.876,15	1.199.153.392,20	1.734.137.641,22	17.539.366,000	
JARBY CORONEL H.	6.6222	1.244.973,600	960.630.208,62	76.133.446,74	85.117.417,92	123.091.996,72	1.244.973,600	
BAYARDO CORONEL H.	0.0389	7.313,200	5.642.915,69	447.221,63	499.998,04	723.064,64	7.313,200	
JARBY CORONEL B.	0.0228	4.173,600	3.220.378,62	255.226,74	285.345,92	412.648,71	4.173,600	
PAOLA CORONEL B.	0.0222	4.173,600	3.220.378,62	255.226,74	285.345,92	412.648,71	4.173,600	
	100	18.800.000,000	14.566.210,000,00	1.149.670,000,00	1.285.342,000,00	1.858.778,000,00	18.800.000,000	

De lo detallado y en observancia a la decision de la Junta General de

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



000004

ajustar los valores inferiores a una Acción la integración del capital social queda de la siguiente manera:

A C C I O N I S T A S	NACIONALIDAD	CAP. ANTERIOR	AUMENT. CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	NUEVO CAPITAL	TOTAL ACCIONES
DIRECCION DE INDUSTRIAS						
DEL EJERCITO	ECUATORIANA	6.717.200.000,00	17.539.380.000,00	1.753.938	24.256.580.000,00	2.425.658
JABY CORONEL H.	ECUATORIANA	476.800.000,00	1.244.970.000,00	124.497	1.721.770.000,00	172.177
BATARDO CORONEL	ECUATORIANA	2.800.000,00	7.310.000,00	731	10.110.000,00	1.011
JABY CORONEL B	ECUATORIANA	1.600.000,00	4.170.000,00	417	5.770.000,00	577
PAOLA CORONEL	ECUATORIANA	1.600.000,00	4.170.000,00	417	5.770.000,00	577
		<u>7.200.000,00</u>	<u>18.800.000.000,00</u>	<u>1.880.000</u>	<u>26.000.000.000,00</u>	<u>2.600.000</u>

- 3 -



Dra. Jimena Moreno de Solinas
NOTARIA Za.

[Handwritten signature]

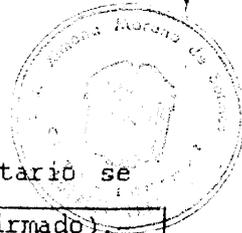
D o s . R E F O R M A D E L O S E S T A T U _

1 T O S S O C I A L E S . - De igual manera y en
2 observancia a las resoluciones de las Juntas General
3 referidas en los antecedentes, los comparecientes
4 declaran que reforman los Estatutos Sociales de la
5 Compañía, de la siguiente manera: El Artículo Cuarto
6 dirá: "El Capital de la Compañía es de VEINTE Y SEIS
7 MIL MILLONES DE SUCRES, representado por dos millones
8 seiscientas mil Acciones Ordinarias y Nominativas de
9 Diez mil sucres cada una%. El Artículo Décimo Octavo
10 dirá: "La Compañía tendrá un Directorio el cuál
11 estará conformado por cinco vocales Principales y sus
12 respectivos alternos designados por la Junta General de
13 Accionistas. El Artículo Trigésimo Séptimo dirá: "La
14 Junta General designará un Comisario Principal y su
15 respectivo suplente, para las labores de fiscalización
16 previstas en la Ley y en el Estatuto Social". / C U A R _

17 T A . - D O C U M E N T O S Q U E S E

18 I N C O R P O R A N . - Uno. Los nombramientos de los
19 comparecientes; y. Dos. - Las Actas en sus partes
20 pertinentes, de las sesiones de Juntas Generales de
21 Accionistas de nueve de marzo de mil novecientos noventa
22 y dos y cinco de Abril de mil novecientos noventa y
23 tres. Q U I N T A . - A U T O R I Z A C I O N . -

24 Los comparecientes autorizan y delegan al Doctor Angel
25 Cantos Mendoza Asesor Legal de la Compañía, para que
26 intervenga en todas las gestiones y efectúe todos los
27 trámites para el perfeccionamiento jurídico de estos
28



actos jurídicos societarios. Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. - firmado).



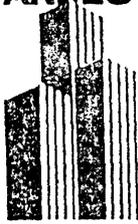
Dra. Ximena Moreno de Solines

- NOTARIA 2a.

1	servirá agregar las cláusulas de rigor. - firmado).
2	Doctor Angel Cantos Mendoza. Matrícula Profesional
3	número mil seiscientos del Colegio de Abogados de
4	Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
5	escritura pública con todo el valor legal. Y leída que
6	fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica
7	y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
8	fe.- firmado).- señor Coronel Marco Miño Montalvo.-
9	firmado).- señor Coronel Alberto Cadena Landeta.-
10	firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
11	segunda. A
12	
13	
14	
15	
16	C O N T I N U A C I O N
17	
18	
19	
20	V I E N E N
21	
22	
23	L O S
24	
25	
26	D O C U M E N T O S
27	
28	H A B I L I T A N T E S

[Handwritten signature]

ANDEC



0028490



ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

N O M B R A M I E N T O

LUGAR Y FECHA : Guayaquil abril 11, 1991

PARA : Coronel de Estado Mayor Marco Miño Montalvo ✓

FUNCION : Presidente, Acerías Nacionales del Ecuador S.A.
(ANDEC)

FACULTADES : Las de representación legal y administración
previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

DURACION : Tres años.

ORGANO NOMINADOR: El Directorio en sesión del 11 de abril de 1991.

ESTATUTOS SOCIALES: En los que constan las facultades, deberes y atribuciones están incorporados en las escrituras pública fundacional celebrada el 31 de enero de 1964 ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales, inscrita el 08 de abril de 1964 en el Registro Mercantil de Guayaquil y en la de reforma estatutaria otorgada por el Notario de Quito Dr. Jaime Nollivos el 29 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de febrero de 1988.

Atentamente,

[Signature]
Alberto Cadena Landeta
Crol. TeC. Ing.
Gerente General

[Signature]
ACEPTACION: Acepto la precedente designación, 11 de abril, 1991

[Signature]
MARCO MIÑO MONTALVO
CROL. DE E.M.

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
 , Presidente de AGRARIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC), s -
 foja 12.329, número 4.209 del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-
 ro 7.558 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por el
 puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo siete de mil no-
 vecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten signature]



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Handwritten mark]



T I F I C O : Que de conformidad con la facultad pre-
 vista en el Artículo Primero del Decreto número dos
 mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Regis-
 tro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del -
 doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que
 amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, -
 el documento que antecede, es igual al original que -
 me fue presentado en dos fojas útiles y se refiere al
 nombramiento de Presidente que otorga, Acerías Naciona-
 les del Ecuador S.A. (ANDEC) en favor del señor Coro-
 nel de Estado Mayor Marco Miño Montalvo. Para cumplir
 con las Leyes arriba indicadas, cuando en mi protoco-
 lo copia auténtica de dicho documento. Quito a veinte
 y nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

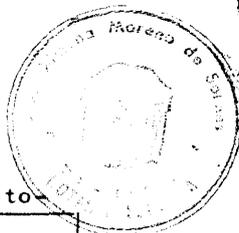
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor doctor
 Angel Cantos Mendoza, protocolizo en el Registro de -
 Escrituras Públicas del presente año en dos fojas ú-
 tiles el documento que antecede. Quito a veinte y -
 nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

Waf

0000007



Se proto

1	colizó ante mí y en fe de ello confiero esta COPIA
2	
3	CERTIFICADA, firmada y sellada en la Ciudad de Quito,
4	a trece de Agosto de mil novecientos noventa y tres.
5	firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria
6	Segunda.
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

ANDEC



6v

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

N O M B R A M I E N T O

LUGAR Y FECHA : Guayaquil abril 11, 1991
PARA : Coronel Tec. Alberto Cadena Landeta ✓
FUNCION : Gerente General, Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC)
FACULTADES : Las de representación legal y administración previstas en la Ley y en los Estatutos Sociales.
DURACION : Tres años.
ORGANO NOMINADOR: El Directorio en sesión del 11 de abril de 1991.

ESTATUTOS SOCIALES: En los que constan las facultades, deberes y atribuciones están incorporados en las escrituras pública fundacional celebrada el 31 de enero de 1964 ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales, inscrita el 08 de abril de 1964 en el Registro Mercantil de Guayaquil y en la de reforma estatutaria otorgada por el Notario de Quito Dr. Jaime Nalivos el 29 de junio de 1987, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de febrero de 1988.

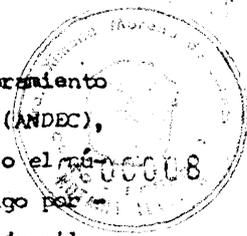
Atentamente,


Marco Miño Montalvo
Crnl. de E.M.
Presidente

ACEPTACION: Acepto la precedente designación, 11 de abril, 1991


ALBERTO CADENA LANDETA
CRNL. DE TEC.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC), a foja 12.330, número 4.290 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.559 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo siete de mil - novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-



Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Wesley

C E R

7v



Ximena
no de
lines
RIA 2a.

1 T I F I C O : Que de conformidad con la facultad pre-
 2 vista en el Artículo Primero del Decreto número dos
 3 mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Regis-
 4 tro Oficial número quinientos sesenta y cuatro del -
 5 doce de abril de mil novecientos setenta y ocho, que
 6 amplió el artículo diez y ocho de la Ley Notarial, -
 7 el documento que antecede, es igual al original que -
 8 me fue presentado en dos fojas útiles y se refiere -
 9 al nombramiento de Gerente General que otorga: ACERIAS
 10 NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (A.S.D.E.C) en favor del se-
 11 ñor Coronel ALBERTO CALFENA LEONATA. Para cumplir con
 12 las Leyes arriba indicadas, guardo en mi protocolo -
 13 copia auténtica de dicho documento. Quito a veinte y
 14 nueve de julio de mil novecientos noventa y uno . -
 15 firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA -
 16 SEGUNDA .
 17
 18
 19
 20 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor
 21 Angel Cantos Mendoza, protocolizo en el Registro de -
 22 Escrituras Públicas del presente año en dos fojas ú-
 23 tiles el documento que antecede, suito a veinte y -
 24 nueve de julio de mil novecientos noventa y uno.
 25 firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA -
 26 SEGUNDA DEL CANTON QUITO .-
 27
 28 Se proto-

Ximena

8

0000008



colizó ante mí, y en fe de ello conluzo esta COPIA

CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a trece de -

Agosto de mil novecientos noventa y tres.- firmado).-

Doctora Simena Moreno de Polines, Notaria Segunda.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
21
22
23
24
25
26
27
28

ANDEC



80

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

A C T A No.13/93

(PARTE PERTINENTE)

SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES

DEL ECUADOR S.A. ANDEC

LUGAR Y FECHA:

Quito, 5 de Abril de 1993, a las 11:00H., en la Sala de Sesio-
nes de la Presidencia, ubicada en el 5to. Piso de la Avenida-
Colón No.353.

ASISTENTES:

Todos los Accionistas de la Compañía, según el siguiente alis-
tamiento:

<u>NOMBRES</u>	<u>REPRESENTACION</u>	<u>CAP.PAGAJO</u>	<u>ACC/VOTOS</u>
Dirección de Industrias del Ejército	Crnel.Marco Miño M.	6.717'200.000,00	671.720
Jaby Coronel H.	-o-	476'800.000,00	47.680
Bayardo Coronel H.	Jaby Coronel	2'800.000,00	280
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel	1'600.000,00	160
Paola Coronel B.	Jaby Coronel	1'600.000,00	160
		<u>7.200'000.000,00</u>	<u>720.000</u>

También están presentes los señores Presidente; Gerente General,
Asesor Legal y Comisario de la Compañía.

DECLARATORIA E INSTALACION:

Los accionistas presentes representando el 100% del capital pa-
gado de la Compañía, declaran su expresa voluntad de instalarse
en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo pre-
visto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.



PRESIDENCIA:

Preside la sesión su titular Crnel. Marco Miño M.

SECRETARIA:

Actúa como Secretario el Gerente General Crnel. Alberto Cadena L. con el apoyo del Dr. Angel Cantos Mendoza, Asesor Legal-Prosecretario.

ORDEN DEL DIA:

Los concurrentes declaran, de manera previa, que dejan sin efecto la Convocatoria publicada en el diario "EL TELEGRAFO", de la ciudad de Guayaquil, en la edición correspondiente al día 18 de Marzo de 1993, para la sesión que debía efectuarse el día 30 de Marzo del citado año y que acogiendo el Orden del Día, en ella constante, aprueba el siguiente:

- 1.-Aprobación del Informe de Actividades de la Gerencia General de 1992;
- 2.-Informe de Auditoría Externa y de Comisarios de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1992.
- 3.-Aprobación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1992.
- 4.-Destino de las utilidades de 1992.
- 5.-Designación de Comisarios y fijación de sus retribuciones.
- 6.-Designación de Vocales del Directorio y fijación de sus retribuciones.
- 7.-Resolución sobre la participación en el aumento de capital de Fundiciones Nacionales S.A. FUNASA y AGRINCEM.
- 8.-Aumento de capital y reforma de Estatutos
- 9.-Recomendaciones del Directorio.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

.....
.....
.....

8.-Aumento de capital y reforma de estatutos.-

Acogiendo el planteamiento de la Gerencia General constante en su Informe de Actividades y la recomendación del Directorio, la Junta General, por unanimidad resuelve:

- "a.-Disponer que se transfiera de la Cuenta "Superávit de Capital por Inversión" (Superávit Especial), el saldo de S/.1.045'000.000,00, a la cuen

9v

ta "Reserva por Revalorización del Patrimonio";
para su inmediata capitalización.

b.-Aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.18.800'000.000,00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas, con la utilización de los siguientes valores y Cuentas:

Utilidades	1.858'778.000,00
Reserva Legal	1.149'670.000,00
Reservas Facultativas	1.285.342.000,00
Reservas por Revalorización de Patrimonio	<u>14.506'210.000,00</u>

SUMAN:...S/.18.800'000.000,00

Todos los accionistas de la Compañía presentes en esta sesión, declaran que participarán en el citado aumento de capital en uso de su derecho de atribución y de preferencia y declaran que renuncian al derecho a ser notificados por la prensa, conforme a lo señalado en el Art.194 de la Ley de Compañías, por impertinente.

De igual manera los citados accionistas declaran que renuncian unos a favor de otros, de las fracciones o diferencias por valores menores a una acción, que resultaren de la distribución de las cuentas y valores que se capitalizan.

Las precedentes declaraciones son aceptadas y aprobadas por la Junta General.

El cuadro de la distribución e integración del nuevo capital de la compañía, se agregará, debidamente suscrito por el Presidente y el Secretario de la Compañía, como parte integrante de esta Acta.

"c.-Revocar y dejar sin efecto, las resoluciones adoptadas en la sesión del día 13 de Noviembre de 1992, sobre aumento de capital y reforma estatutaria.

"d.-Reformar el Estatuto Social de la siguiente manera:

-El Artículo Cuarto dirá:

El capital de la Compañía es de Veinte y seis mil millones de sucres dividido en dos millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.

El Artículo Trigésimo Séptimo dirá:

La Junta General designará un Comisario Principal y su res_



pectivo suplente, para las labores de fiscalización previstas en la Ley y en el Estatuto Social."

CLAUSURA:

No habiendo otro asunto sobre el que tratar el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta correspondiente; la que elaborada y leída, es aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cuál y siendo las 12:00H., se clausura.

NOTA: Se incorporan al Expediente los siguientes documentos:

- Representación del Accionista DINE;
- Informe del Gerente General;
- Informe del Auditor Externo y del Comisario;
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1992.

f.)Dirección de Industrias del Ejército, Accionista;f.)Jaby - Coronel H. Accionista;f.)Bayardo Coronel H, Accionista;f.)Jaby Coronel B. Accionista; f.)Crnel. Marco Miño M. Presidente; f.)Crnel. Alberto Cadena L. Secretario-Gerente General.

CERTIFICO:

Que esta es una transcripción fiel y exacta del Acta No.13/93 de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, del 5 de Abril de 1993, en sus partes pertinentes, tomada de su original del Libro de Actas de Juntas Generales.


EL SECRETARIO



ANDEC



10v

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A.

ACTA No. 6/92

ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)
SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

LUGAR Y FECHA

Quito 9 de marzo de 1992, a las 18h00, en la Sala de Sesiones del Accionista DINE, ubicada en el 5to. piso de la Avenida Colón 535 y Avenida 6 de Diciembre.

ASISTENTES

Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

NOMBRES	REPRESENTACION	CAPITAL PAGADO	VOTOS
DINE	CRNL. MARCO MIÑO M.	6.717'200.000,00	671.720
SR. JABY CORONEL H.		476'800.000,00	47.680
SR. BAYARDO CORONEL	SR. JABY CORONEL H.	2'800.000,00	280
SR. JABY CORONEL B.	SR. JABY CORONEL H.	1'600.000,00	160
SRITA. PAOLA CORONEL	SR. JABY CORONEL H.	1'600.000,00	160
		<u>7.200'000.000,00</u>	<u>720.000</u>

Además están presentes los señores Presidente; Gerente General y Asesor Legal, Prosecretario de la Compañía.

DECLARATORIA DE INSTALACION

Los accionistas presentes, representando el 100% del Capital Pagado de la Compañía, declaran su unísona voluntad de instalarse en Junta General y Universal de Accionistas.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Preside la sesión su titular Coronel Marco Miño M., y actúa como Secretario el Gerente General señor Coronel Alberto Cadena Landeta,

con el apoyo del Doctor Angel Cantos Mendoza, Asesor Legal y Prosecretario.



ORDEN DEL DIA

Los asistentes aceptan el siguiente:

PUNTO UNICO.- Restructuración del Directorio y Reforma Estatutaria:

El accionista **Dirección de Industrias del Ejército**, solicita a los concurrentes que, en razón de la nueva composición accionaria de la Compañía, originada por la transferencia a su favor de todo el paquete accionario de **Ecuasider S.A.**, se considere la pertinente restructuración del Directorio, a efectos de que en él estén representados los accionistas actuales en relación con su capital, conforme lo establece el Estatuto Social.

En base de lo expuesto la **Junta General**, por unanimidad **RESUELVE:**

"Declarar terminadas las funciones y en consecuencia las designaciones de los señores Economista Franco Sanchez y Economista Gustavo Balanzátegui, como vocales principales del Directorio, así como de sus respectivos suplentes y cursar sendas comunicaciones agradeciéndoles por sus valiosos servicios".

Por efecto de la presente resolución, la **Junta General**, adicionalmente y por unanimidad, **RESUELVE:**

"Reformar el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, el que en adelante dirá: 'La Compañía tendrá un Directorio conformado por cinco vocales principales y sus respectivos alternos, designados por la **Junta General de Accionistas**'".

CLAUSURA

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, se suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que leída es aprobada por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 19H00, el señor Presidente la declara clausurada.

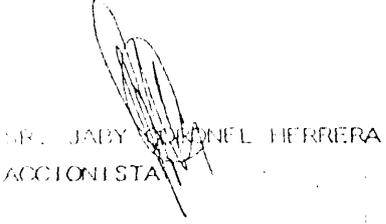
NOTA.-

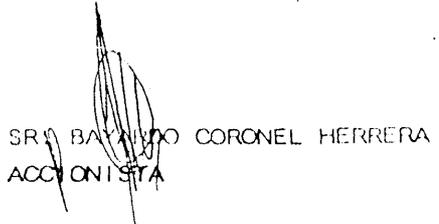
Se agrega al expediente los documentos de representación y delega-

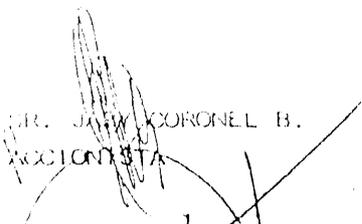
ción de los Accionistas

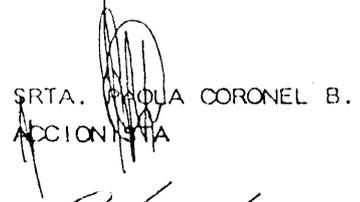


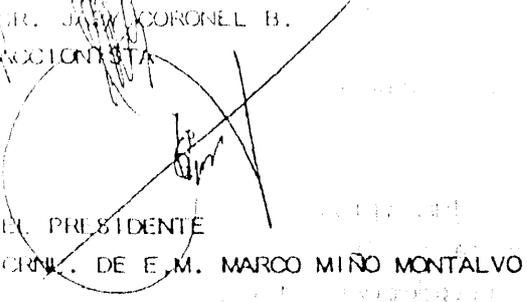
DIRECCIÓN DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO
MARCO MIÑO MONTALVO
ACCIONISTA

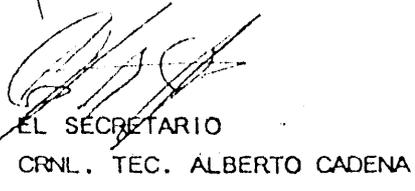

SR. JADY CORONEL HERRERA
ACCIONISTA

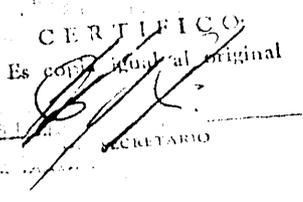

SR. BAYARDO CORONEL HERRERA
ACCIONISTA


SR. JADY CORONEL B.
ACCIONISTA


SRTA. PAOLA CORONEL B.
ACCIONISTA


EL PRESIDENTE
CRNL. DE E.M. MARCO MIÑO MONTALVO


EL SECRETARIO
CRNL. TEC. ALBERTO CADENA

CERTIFICO
Es copia igual al original

SECRETARIO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1

2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

3 COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

4 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ACERIAS =

5 NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC). Quito, a diez

6 y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.

7

8

9

10 *Ximena Moreno de Solines*

11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

12 NOTARIA SEGUNDA

13

14

15

16

17

18

19

20

21

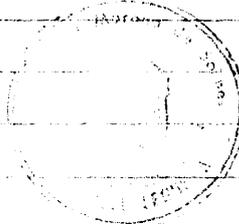
22

23

24

25

26

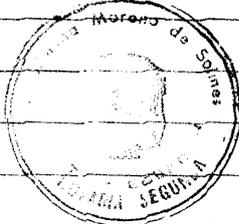


Ximena

Se



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
3 COPIA, firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
4 FORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA ACERIAS =
5 NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC). Quito, a diez
6 y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.
7
8
9
10 *Ximena Moreno de Solines*
11 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
12 NOTARIA SEGUNDA
13
14 
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

Ximena

R

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en su Resolución número 93.2.1.1.0003054, de fecha 25 de noviembre de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC)" otorgada ante mí el 13 de agosto 1993. Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



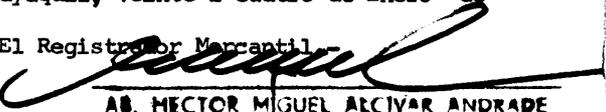
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-0003054, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC), de fojas 1.824 a 1.847, Número 217 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.831 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil



AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

se to -

mó nota de esta escritura a fojas 1.962, 1.266 y 2.705 del Registro Mercantil, de mil novecientos sesenta i cuatro, mil novecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i siete, respectivamente; a fojas 4.350, 4.907 y 7.316 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro, mil novecientos setenta i seis y mil novecientos setenta i siete, en su orden; a fojas 7.031 y 13.787 de igual Registro, de mil novecientos setenta i ocho; a fojas 8.021 y 7.766 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i dos, respectivamente; a fojas 9.160, 15.752 y 16.783 del propio Registro, de mil novecientos ochenta i cinco; a fojas 6.134 y 13.296 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete; a fojas 4.571 y 17.025 de igual Registro de mil novecientos ochenta i ocho y mil novecientos ochenta i nueve, respectivamente; y, a fojas 15.619 y 37.128 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ACE - RIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cuatro de Enero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$199.960

En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No.93-2-1-1-0003054 de 25 de noviembre de 1993, del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y el margen de la matriz correspondiente de 31 de enero de 1964, a la que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, febrero cuatro de mil novecientos noventa y cuatro.



Gonzalo Moreno

Dr. Gonzalo Moreno
NOTARIO TERCERO